DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2023/309 DEL CONSEJO

de 6 de febrero de 2023

por la que se nombra a tres miembros y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por la República Italiana

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vista la propuesta del Gobierno italiano,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 10 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/2157 ([2]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025. El 6 de octubre de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2021/1834 ([3]) por la que se nombra a seis miembros y a cuatro suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por la República Italiana.

(3) Han quedado vacantes tres puestos de miembros del Comité de las Regiones tras el término del mandato nacional a tenor de los cuales se propusieron los nombramientos de D. Sergio CACI, D. Guido CASTELLI y D. Salvatore Domenico Antonio POGLIESE.

(4) Ha quedado vacante un puesto de suplente del Comité de las Regiones tras la dimisión de D. Roberto PELLA.

(5) El Gobierno italiano ha propuesto a los siguientes representantes de entes regionales o locales que son titulares de un mandato electoral de un ente regional o local como miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D. Lorenzo GALLIGANI, *Consigliere del Comune di Pistoia* (concejal del Ayuntamiento de Pistoia), y D. Andrea Putzu, *Consigliere della Regione Marche* (miembro del Consejo Regional de Marche).

(6) El Gobierno italiano ha propuesto a D. Roberto PELLA, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Sindaco del Comune di Valdengo (BI)* (alcalde de Valdengo), como miembro del Comité de las Regiones hasta el 31 de mayo de 2024.

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.

([2]) Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78).

([3]) Decisión (UE) 2021/1834 del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por la que se nombra a seis miembros y a cuatro suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por la República Italiana (DO L 372 de 20.10.2021, p. 11).

(7) El Gobierno italiano ha propuesto a D. Antonio DECARO, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Sindaco del Comune di Bari* (alcalde de Bari), como miembro del Comité de las Regiones hasta el 31 de mayo de 2024.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra miembros del Comité de las Regiones a los siguientes representantes de entes regionales o locales que son titulares de un mandato electoral:

a) como miembros a:

— D. Lorenzo GALLIGANI, – *Consigliere del Comune di Pistoia* (miembro del Consejo Regional de Pistoia), para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025,

— D. Roberto PELLA,*Sindaco del Comune di Valdengo (BI)* (alcalde de Valdengo), hasta el 31 de mayo de 2024,

— D. Andrea PUTZU, – *Consigliere della Regione Marche* (miembro del Consejo Regional de Marche), para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025,

y

b) como suplente a:

— D. Antonio DECARO, – *Sindaco del Comune di Bari* (alcalde de Bari), hasta el 31 de mayo de 2024.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2023.

Por el Consejo
La Presidenta
J. ROSWALL